



PROTOCOLO DE ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

¿SABES QUÉ ES OBLIGATORIO TENER UN PROTOCOLO DE ACOSO EN TU EMPRESA?

Todas las empresas, independientemente de su tamaño, están obligadas a adoptar las medidas específicas para prevenir y dar respuesta a las reclamaciones de acoso sexual y por razón de sexo. El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a sanciones por parte de la administración competente.

OFRECEMOS EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTE PROTOCOLO DE ACOSO.

¿En qué consiste?




Elaborar un protocolo para la prevención y abordaje del acoso sexual y por razón de sexo, que debe incluir: objetivos, compromiso institucional, ámbito de aplicación, definiciones, principios rectores y garantías de procedimientos, derechos y obligaciones de la dirección de la empresa y las personas trabajadoras, medidas de prevención y procedimiento.



Más información:

Itziar Ruedas
iruedas@pimec.org
Tel. 93 496 45 00

On realitzem el servei:

-  Seu
-  Delegacions
-  Consultes telefòniques